



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00596 -00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO QUICENO PIEDRAHITA
DEMANDADO:	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS
ASUNTO:	REQUIERE AL APODERADO DEMANDANTE

En el proceso en referencia, recibe el despacho el 25 de noviembre de 2021 nuevo poder para el proceso otorgado por la señora ROSA MARÍA LONDOÑO DÍAZ en calidad de sucesora procesal en calidad de compañera permanente por el fallecimiento del demandante el señor *LUIS FERNANDO QUICENO PIEDRAHITA*.

Así, observa esta oficina judicial que el poder no se acompaña con la prueba fidedigna de la calidad en la que dice actuar la poderdante, de conformidad con lo expuesto por el legislador en el artículo 4 de la Ley 54 de 1990. Por ello, esta oficina judicial requiere al apoderado para que allegue al despacho la prueba de la calidad para conceder la sustitución procesal.

A su vez, para poder proseguir con el trámite del proceso, se ordena el emplazamiento a herederos determinados e indeterminados del causante, el cual se adelantará directamente por el despacho con el debido registro en el sistema TYBA, tal como advierte el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ef0c7e8fcf435a19cec3f84ee8c4b535bffc96282b3f7d687881eb8e8b4c84**

Documento generado en 02/12/2021 12:13:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>